



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EXPTE-UBA N° 30.125/2015
RESOLUCIÓN N° 663

Buenos Aires, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La autorización acordada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por Resolución (CS) N° 3077/15, para llamar a concurso para la provisión de 10 (DIEZ) cargos de 6 (SEIS) horas semanales de profesores regulares del Colegio, en la asignatura Geografía, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución (CS) N° 2041/2011,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Declárase abierta la inscripción a partir del 14 de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2015, para concursar los siguientes cargos docentes:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CANTIDAD DE CARGOS</u>	<u>CANTIDAD DE HORAS SEMANALES</u>
GEOGRAFÍA	DIEZ (10)	SEIS (6)

ARTÍCULO 2°.- La inscripción se recibirá en la Mesa de Entradas de la Secretaría del Colegio, Bolívar 263, planta baja, en el horario 10 a 15.

ARTÍCULO 3°.- Los postulantes podrán aspirar a ser designados en un solo cargo.

ARTÍCULO 4°.- La difusión del llamado se efectuará en las carteleras del establecimiento, y en la página web de la Universidad y de los establecimientos de enseñanza secundaria que de ella dependen (art 4° de la Resolución (CS) N° 2041/2011)

ARTÍCULO 5°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; publicarla en la página web del Colegio y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




GUSTAVO ZURZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 30.125/2015

Buenos Aires, 12 AGO. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por el señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires vinculadas con el llamado a concurso para proveer cargos de profesor regular en dicho Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 2º del Anexo del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires -Resolución (CS) N° 2041/11-.

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso elevado por el Colegio Nacional de Buenos Aires, para proveer DIEZ (10) cargos – SEIS (6) horas semanales, con aspiración máxima de UN (1) cargo, en la asignatura Geografía.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media, al Colegio Nacional de Buenos Aires. Cumplido, resérvese en la Dirección de Gestión de Consejo Superior hasta su publicidad. Fecho, con la constancia pertinente, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 3077

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	FFE <i>h</i>

Alberto Edgardo Barbieri
ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

Juan Pablo Mas Velez
JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL